

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0078/2015
La Paz, 21 de diciembre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 3806/2015 de 21 de diciembre de 2015, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0105/2015 de 18 de diciembre de 2015 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-S-P N° 005/2016-1C-2P “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN**”, con número de CUCE: 15-0207-04-613627-1-2.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0374/2015 de 26 de octubre de 2015, se resuelve autorizar el inicio de contrataciones de Servicios Generales Recurrentes o la Modificación de los Contratos de estos servicios para la gestión 2016.

Que, la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante nota DAFAUD 3218/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016**”, adjuntando para tal efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios DAFAUD 0904/2015, las especificaciones técnicas, el respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA correspondientes.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0006/2016 de 20 de noviembre de 2015 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Profesional Senior en Contrataciones a.i., emite el Informe Técnico de Anulación DAF UAD 0444/2015 de 07 de diciembre de 2015 que concluye: “*Por todos los argumentos expuestos corresponde efectuar la anulación del proceso de contratación, hasta el vicio más antiguo: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA*”.

Que, el Informe Legal DJ 1000/2015 de 07 de diciembre de 2015 concluye: “*Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe Técnico de Anulación DAF UAD 0444/2015 de 07 de diciembre de 2015, y en virtud del inciso a) del parágrafo IV del Artículo 28 del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, al haberse evidenciado incumplimiento o inobservancia a la normativa de contrataciones vigente que desvirtúa la validez y legalidad del proceso, la anulación hasta el vicio más antiguo del Proceso de Contratación ANH-DAF-ANPE-S-P N° 005/2016-1C, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA” CUCE: 15-0207-04-613627-1-1, es decir hasta la publicación de la Convocatoria, es legalmente viable*”.

Que, a través de Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0071/2015 de 07 de diciembre de 2015, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), resuelve Anular el Proceso de Contratación con Código ANH-DAF-ANPE-S-P N° 005/2016-1C, “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA**” CUCE: 15-0207-04-613627-1-1, hasta el vicio más antiguo, esto es hasta la publicación de la Convocatoria.

Que, en fecha 08 de diciembre de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0071/2015 de 07 de diciembre de 2015, dando cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las NB-SABS, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el sitio web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) (número de confirmación 1917611), en la Mesa de Partes y en el sitio web de la ANH.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0078/2015

La Paz, 21 de diciembre de 2015

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0876/2015 de 16 de diciembre de 2015, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 09:00 del día 18 de diciembre de 2015, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	VICAR MOTOR VILLARES	18/12/2015	08:40
2	HONDA SERVICE	18/12/2015	08:40
3	ADC MOTORS	18/12/2015	08:56
4	W.M. MOTORS	18/12/2015	08:58
5	ELI-EZER	18/12/2015	08:59
6	MAJO CAR	18/12/2015	09:00

Que, de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día viernes 18 de diciembre de 2015 a horas 09:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAUAD 0105/2015 de 18 de diciembre de 2015 elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, establece:

“7. CONCLUSIONES”

- 7.1. *El proponente HONDA SERVICE quedó descalificado al llenar incorrectamente el Formulario A-1.*
- 7.2. *El proponente ADC MOTOS quedó descalificado al presentar el Formulario A-2a, formulario de identificación del proponente para personas naturales siendo una empresa unipersonal, aspecto que se evidencia en la documentación presentada.*
- 7.3. *El proponente ELI EZER quedó descalificado presentó el Formulario A-2a y A-2b, generando contradicción en la información presentada.*
- 7.4. *El proponente MAJO CAR quedó descalificado presentó el Formulario A-2a y A-2b, generando contradicción en la información presentada, además de presentar el Objeto y CUCE incorrecto en el Formulario A-1.*
- 7.5. *El proponente WINDSOR MONTALVO VARGAS cumple con todo lo solicitado en el DBC.*
- 7.6. *El proponente VICAR MOTORS obtuvo el segundo lugar en el PEMB.*

“8. RECOMENDACIONES”

- 8.1. *Adjudicar el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 005/2016-1C-2P “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016” – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN, de acuerdo al siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL SERVICIO
WINDSOR MONTALVO VARGAS	<i>El plazo del servicio es a partir de la firma de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto asignado.</i>

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0078/2015

La Paz, 21 de diciembre de 2015

- 8.2.** *Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*
- 8.3.** *Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".*

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 3806/2015 de 21 de diciembre de 2015, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAFUAD 0105/2015 de 18 de diciembre de 2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación ANH-DAF-ANPE-S-P N° 005/2016-1C-2P "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN", con número de CUCE: 15-0207-04-613627-1-2.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en el inciso f) del parágrafo I de su artículo 34 "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación ANH-DAF-ANPE-S-P N° 005/2016-1C-2P referente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DATA ANTERIOR AL 2012 Y NISSAN FUERA DE GARANTÍA EN LA CIUDAD DE LA PAZ GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN", CUCE: 15-0207-04-613627-1-2, en atención al numeral 18 del DBC y al inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle y a los precios unitarios ofertados por el proponente y aceptados por la Entidad, mismos que se encuentran consignados en la propuesta adjudicada:

EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL SERVICIO
WINDSOR MONTALVO VARGAS	<i>El plazo del servicio es a partir de la firma de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto asignado.</i>

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0078/2015
La Paz, 21 de diciembre de 2015

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAFUAD 0105/2015 de 18 de diciembre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sánchez de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO NACIONAL AL PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Sandra Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS